UN NATATORIO EN LAS HERAS (SANTA CRUZ):

LOS VAIVENES DEL PATRIMONIO

Descripción breve

Un natatorio en una plaza en plena estepa patagónica con más de setenta años de historia cumpliendo distintas funciones.

Mónica Menvielle **Lic. en Turismo UNPA UACO**

mpmenvielle @gmail.com 2024

Un Natatorio en Las Heras (Santa Cruz): los vaivenes del Patrimonio

Lic. en Turismo Mónica Menvielle- UNPA UACO

mpmenvielle @gmail.com

Resumen

La escasez de agua en la localidad de Las Heras, en plena estepa patagónica, llevó, en 1951, a la construcción de un tanque-pileta en la plaza pública con el fin de servir como pileta de natación y riego a la vez. Con el devenir de los años, el natatorio sufrió períodos de abandono y distintas refuncionalizaciones, vivero en los años setenta y actualmente "jardín de invierno". La indagación documental, bibliográfica y testimonial nos permite analizar las interacciones y distintos mensajes que dejó este bien a lo largo de su historia, concluyendo que la interpretación puede ser la herramienta de gestión adecuada en su etapa actual, permitiendo mostrar el proceso continuo de la memoria.

Palabras claves: PATRIMONIO CULTURAL; ESTEPA PATAGÓNICA; NATATORIO; MEMORIA

Introducción

La localidad de Las Heras se encuentra ubicada sobre la ruta provincial Nº 43, en plena estepa patagónica, en la provincia de Santa Cruz. Ha sido históricamente, lugar de descanso obligado a los antiguos "carreros" que transportaban los productos de la actividad rural (lanas, cueros) desde la Cordillera hasta el mar. Fue también la última estación del Ferrocarril que inicialmente pensaba unir Puerto Deseado con el lago Nahuel Huapi, y que, por el primer conflicto bélico mundial quedó trunco.

La escasez de agua llevó, en 1951, a la construcción de un tanque-pileta en la plaza pública con el fin de servir como pileta de natación y riego a la vez. Este primer natatorio de Las Heras se encuentra ubicado en la plaza General San Martín que ocupa una superficie de una hectárea presentando veredas perimetrales, diagonales y transversales que convergen en el centro de la misma. La plaza comenzó a cercarse en 1929 y, actualmente, todo el perímetro se encuentra cerrado por tamariscos y una hilera de cipreses. Además podemos encontrar especies arbóreas como Olmos, Álamos, Falsos Olivos, Acacias y Tuyas.

Con el devenir de los años, el natatorio sufrió períodos de abandono y distintas refuncionalizaciones, vivero en los años setenta y actualmente "jardín de invierno".

Analizamos en el presente trabajo la evolución histórica de este bien, que fue declarado como Patrimonio Histórico Cultural por en Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en 2013, y su circunstancia actual.

Materiales y métodos

Para abordar los aspectos culturales recurrimos a un enfoque metodológico cualitativo que nos permitió describir, explicar e interpretar comparativamente los datos existentes, construidos como resultado de la indagación documental, bibliográfica, testimonial y del relevamiento in-situ del bien.

Como parte de la metodología elegimos la entrevista, el análisis de documentos: cartas internacionales y fotografías.

El uso de fuentes periodísticas permitió remontarnos a los comienzos del natatorio. Recurrimos al Periódico el Interior: Fundado en 1925 bajo la dirección del Sr. José Hermida, y cuyos ejemplares son conservados en la Biblioteca Domingo F. Sarmiento, Las Heras (Santa Cruz).

Comunicaciones Personales (CP): elegimos el formato de entrevista no estructurada y los entrevistados, en 2013, fueron:

- Mirtha Soto: Antigua vecina y nativa de Las Heras, hija de jornalero y nieta de carrero.
- Carlos Lima: ex Intendente de Las Heras (período 1973-1976)

Resultados

<u>El Natatorio</u>

El origen del natatorio se remonta a 1951 cuando el Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia, Marcelino Müller, firma un acuerdo con el Comisionado Municipal de Colonia Las Heras, Eduardo Bernal, para la entrega de un subsidio de $14.000, para la construcción de un tanque pileta en la plaza pública.

La obra se ejecutó en cemento armado, a un nivel de un metro sobre la superficie. Las dimensiones del tanque-pileta fueron de 10 m de largo, 5 m de ancho y 1,30 m de profundidad. Contaba con una vereda perimetral y escaleras de acceso, además de una pequeña rampla (Ilustración 1 - Periódico El Interior, 1951).

Nuevo subsidio a la Comuna

$ 14.000 para un tanque-pileta en la plaza

Coronando gestiones iniciadas por el Comisionado Municipal, Sr. Eduardo N. Bernal ante S. E. el Señor Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia, General Salvador Marcelico Muller, éste acaba de firmar una resolución en la presente semana por la cual se acuerda a la Municipalidad de Las Heras un subsidio de $ 14.000, para la construcción de un tanque pileta en la plaza pública, obra imprescindible para la prosecución de los trabajos de forestación iniciados el año último y que debieron ser paralizados precisamente por el inconveniente que representaba la falta de agua.

La partida de referencia ha sido acordada del fondo de obras públicas de la Gobernación y figurará en los próximos días ha de ser transferida la partida y se dará comienzo de inmediato la obra, pues es deseo de la Comuna local tener listo el tanque en la presente temporada a fin de poder realizar la siembra de césped y plantación forestal proyectada, en la próxima estación de siembra.

La obra se efectuará en cemento armado y será ubicada en una de las zonas de acceso (la que da a la calle Roca frente a la Municipalidad), a un nivel de un metro sobre la superficie.

Las dimensiones del tanque-pileta son las siguientes: metros 10 de largo, metros 5 de ancho y metros 1,30 de profundidad y contará además con una vereda perimetral y escaleras de acceso además de una pequeña rampla.

El agua será impulsada en horas del día por bombas accionadas por motores a explosión y durante la noche por bomba eléctrica.

El riego de los canteros se efectuará por aparatos giratorios por presión del agua y las cañerías serán subterráneas, teniendo numerosas tomas para una cómoda distribución del riego.

Ilustración 1 Recorte del Periódico El Interior publicado en Las Heras el 4 de marzo de 1951

Ilustración 2- vista aérea de Las Heras. En el cuadrante superior izquierdo se observa el natatorio en la Plaza San Martín (octubre 1969- colección de Américo Ruiz – Museo Histórico local)

En abril de ese mismo año ya comenzaron los trabajos de rellenamiento de la base y la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación confeccionó el proyecto de pileta de natación y tanque de riego a la vez. La obra finalizó para fines de 1951.

La información periodísticas indica que, el 9 de agosto de 1952, se realizó la plantación invernal de álamos de 2 y 3 años con miras a la formación de reparo y sombra. (ilustración 2)

Los niños por esos años, en el relato de antiguos pobladores, hacían uso de la pileta de natación cuando salían de la escuela, alrededor de las cinco de la tarde y con el sol a pleno, aprovechando que en esa época el ciclo escolar transcurría durante todo el verano y el receso era invernal. El placero, de apellido Alonso, cuidaba y regaba. (CP Soto, M. 2013)

El Vivero

Durante la intendencia de Luis Américo Ruiz (período 1963 – 1971), se había subsanado temporariamente el abastecimiento de agua por la realización de varias excavaciones, por lo que se refuncionaliza el tanque-pileta para dar lugar a un vivero-invernáculo en ese lugar. Se realiza una abertura en su frente para colocar una puerta y la cobertura correspondiente. En esos años el empleado municipal Antonio Smontovich estaba encargado del vivero. La vecina entrevistada recuerda las plantas "finas" que lucía la plaza: rosales, muérdagos. Y los vecinos recibían también "plantines" para llevar a sus hogares. (Ilustración 3)

El ex intendente Carlos Lima (período 1971-1976) relataba, en su entrevista, la importancia de su transformación en vivero que, junto con las hábiles manos de Smontovich, con la ayuda de Pedro Méndez, permitieron transformar la plaza en el orgullo de Las Heras. (CP Soto, M. y Lima, C - 2013)

Ilustración 3-" Vivero-Invernáculo municipal- 31/1/71 (colección de Américo Ruiz – Museo Histórico local)

El abandono y la declaratoria

El vivero quedó en desuso aproximadamente en 1987 y se desmanteló la estructura superior, permaneciendo sin función alguna por varios años. (Ilustración 4)

Ante esta situación de abandono, solicitamos al Honorable Concejo Deliberante su declaratoria como Patrimonio Histórico Cultural, considerando que este monumento representa una huella histórica. Hablamos de monumento atendiendo a la definición de la Carta de Venecia: "comprende tanto la creación arquitectónica aislada como el sitio urbano o rural que ofrece testimonio de una civilización particular, de una fase representativa de la evolución, o de un suceso histórico. Se refiere no solamente a las grandes creaciones sino igualmente, a las obras modestas que han adquirido con el tiempo su significado cultural".[1]

El proyecto fue aprobado por unanimidad quedando plasmado en la Declaración N° 008/13 (ver anexo). A pesar de estar especificado en su art. 2, nunca se colocó cartelería con información histórica de este bien, y continuó en estado de abandono hasta el año 2022.

Ilustración 4 - Ex natatorio y vivero en estado de abandono (fotografía propia 2013)

[1] Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de los Monumentos y los Sitios- Venecia - 1964

Situación actual

La Dirección de Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Cruz diseñó una serie de asistencias técnicas destinadas a funcionarios responsables del Patrimonio Cultural de la Provincia, durante los años 2011 a 2014. El objetivo de esas asistencias técnicas fue la redacción participativa de las ordenanzas de Protección del Patrimonio Cultural en cada localidad. Actualmente todas las localidades de la provincia cuentan con la ordenanza sancionada y promulgada, excepto Las Heras, que tampoco participó de la Asistencia Técnica (Molinari, 2019).

En 2022, la intendencia a cargo de José María Carambia decide remodelar la plaza y transforma la construcción abandonada en un "Jardín de Invierno". Esta intervención cubre totalmente la obra original, excepto las escaleras de acceso lateral. No siguió ninguna pauta de conservación o restauración histórica, ya que no se cuenta con ordenanzas que lo establezcan. Continúa aún sin ningún tipo de cartelería. Los transeúntes ocasionales que cruzan la plaza desconocen el valor histórico de esta obra. (Ilustración 5)

Ilustración 5- Imágenes del Jardín de Invierno en la Plaza San Martín (fotografías propia y de la Municipalidad de LH- 2022)

Discusión

Algo que enorgullece a los lasherenses es el arbolado de su plaza, pero muy pocos saben cómo fue el proceso de su formación. Sólo algunos adultos mayores recuerdan la pileta de natación.

La conservación encuentra su justificación en los valores que se le atribuyen. Siguiendo el razonamiento de Josep Ballart (1997), podemos pensar en el *valor de uso* que tuvo durante muchos años, como natatorio, tanque de agua y vivero. Con el tiempo proporciona la utilidad del conocimiento, ya que los objetos del pasado son una fuente de conocimiento práctico. También podemos analizar el *valor formal* que tuvo en su momento, produciendo emoción y placer. Así nos relataba con emoción el ex intendente Carlos Lima: "cuando la plaza era orgullo no sólo de los lasherenses sino de la provincia toda. Tanto es así que en el Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Cruz había un mural con la imagen de esta plaza" (CP Lima, Carlos – 2013). En este caso debemos considerar primordial el valor simbólico-significativo. Cuando el hombre produce objetos está produciendo significados, como así también los objetos del pasado pueden funcionar como símbolos. ¿Qué simboliza este monumento hoy? El esfuerzo de los primeros pobladores de Las Heras, su lucha contra un clima hostil, la falta de agua y su empecinamiento en transformar un suelo semi árido en un lugar agradable y acogedor para la comunidad.

Este bien, que fue adaptándose para ser usado en distintas funciones o expresiones, ha interactuado con su medio por varias generaciones, y cada una de esas interacciones dejó huellas y distintos mensajes culturales. Reflexionando sobre los conceptos del Arq. Moreno (2019), nos preguntamos: ¿cuál de esos mensajes debe rescatarse? Todas esas capas culturales tienen importancia para explicar el proceso continuo de la memoria. Es tan valiosa su función como tanque de agua, como natatorio, como vivero o jardín de invierno.

Siguiendo a Querol (2020), todo lo que se desea patrimonializar deberá ser inscripto o declarado de acuerdo con determinadas categorías. Pero puede quedar sólo en un "trámite" si no se sustenta en un ordenamiento municipal que proteja el Patrimonio Cultural y Natural de la localidad, que no existe en Las Heras hasta el momento.

Conclusiones

Si pensamos en la Autenticidad de este bien, como nos marca la Carta de Brasilia[2], "debemos conservar el mansaje original del bien y los nuevos mensajes de todas las vicisitudes que sufriera el bien a lo largo de la historia". Los objetos del pasado no tienen un único significado. Por el contrario, acumulan capas de significados que los enriquecen. Y, como plantea el Arq. Moreno (2019), "Para que la memoria sea de todos, necesitamos estar todos".

Para ello consideramos, como lo expresa Carmona (2014), que la Interpretación del Patrimonio Cultural debe ser la herramienta de gestión de este bien, para promover la salvaguarda de los valores culturales materiales e inmateriales a través del conocimiento que se transmite en la interpretación. Esta se basa no sólo en el aspecto cognitivo sino en las conexiones emocionales. Permite tomar conciencia del valor del patrimonio viviendo una experiencia personal y subjetiva. No por nada se la define como "el arte de revelar in situ el significado del legado…". Es imprescindible, por lo tanto, la cartelería interpretativa que acompañe a este monumento, al igual que su incorporación en el circuito histórico guiado por el personal del Área Turismo de la localidad; en ambos casos, mostrando las distintas funciones que cumplió este bien desde su construcción. Del mismo modo, no puede soslayarse la importancia fundamental del ordenamiento municipal referido a la protección del Patrimonio, cuestión que está tramitándose en el Honorable Concejo Deliberante de Las Heras.

Este simple monumento puede cumplir el rol de bien patrimonial identitario de la localidad de Las Heras si logramos que la conservación interprete los valores que representan a la comunidad que es, en definitiva, la responsable de su custodia. Nunca más adecuada la frase del Arq. Moreno en la presentación del Banco Latinoamericano de afectos patrimoniales, en 2024:

"Sacar el agua de las profundidades para hacerla útil a la vida.
Sacar el patrimonio a la luz para hacerlo útil a la identidad y pertenencia de nuestra gente"

[2] Carta de Brasilia- Documento regional del Cono-sur sobre Autenticidad

Referencias Bibliográficas

- Ballart, J. (1997). El Patrimonio Histórico y Arquitectónico: valor y uso. España: Editorial Ariel.
- Carmona, A (2014) *Reflexiones sobre la interpretación del Patrimonio*. Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología. Cultura, Lima (Perú) – Noviembre 2014
- Molinari, R (2019) Fortalecimiento del Patrimonio Cultural de las Ciudades de la Provincia de Santa Cruz. Etapa 1: Río Turbio, Puerto San Julián. Informe final Agosto 2019. Provincia de Santa Cruz. Consejo Federal de Inversiones.
- Moreno, C. (2019) Reflexiones sobre memoria y patrimonio de nuestra tierra, nuestra gente y su cultura / Carlos Moreno ; contribuciones de Dolores Erkin, Gabriela Santibañez... [et al.] ; ilustrado por Carlos Moreno. - 1a ed ilustrada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : ICOMOS Argentina, 2019.
- Querol, M. (2020) *Manual de Gestión del Patrimonio Cultural*- Segunda edición actualizada y aumentada- Ediciones Akal SA

Anexo

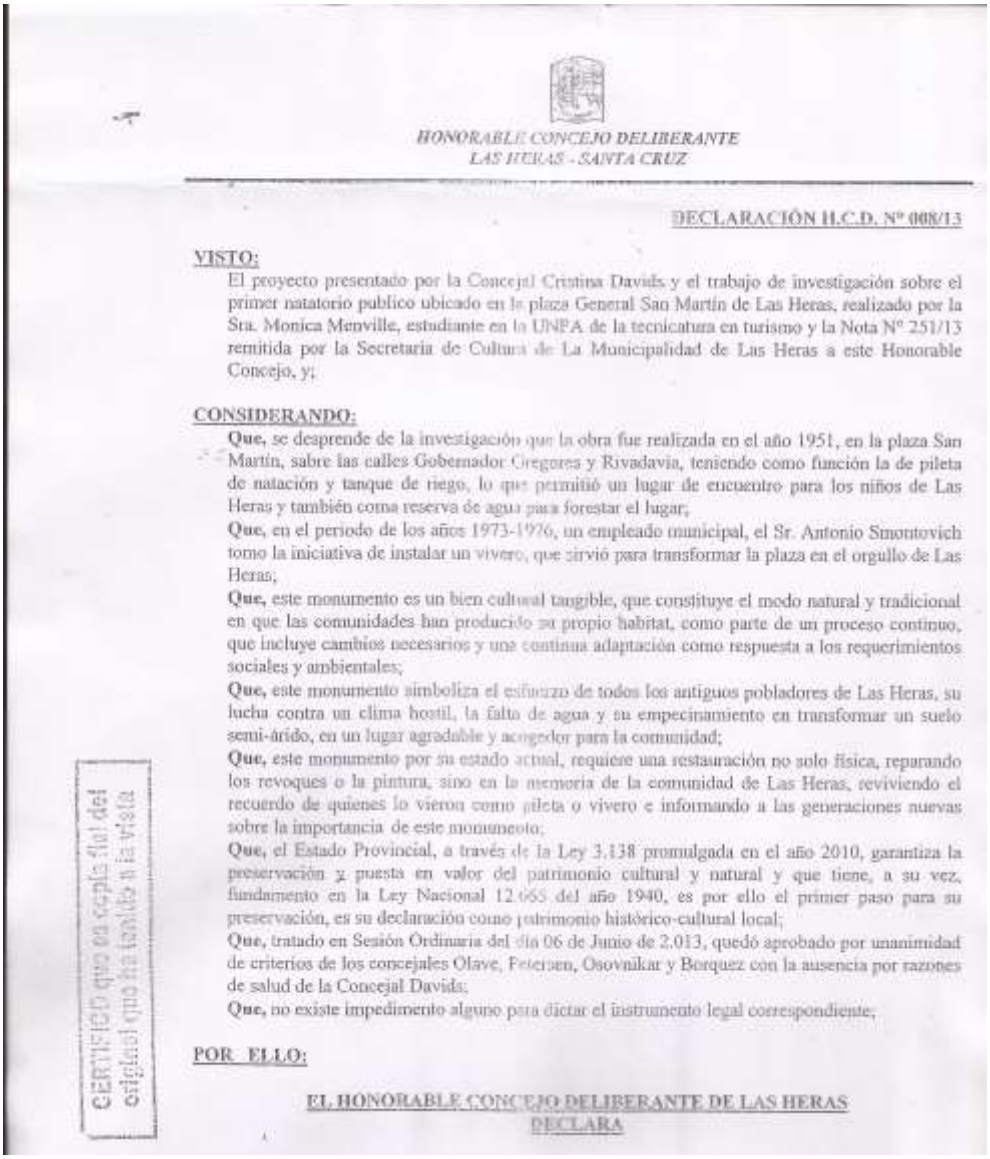

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ

DECLARACIÓN H.C.D. Nº 008/13

VISTO:

El proyecto presentado por la Concejal Cristina Davids y el trabajo de investigación sobre el primer natatorio publico ubicado en la plaza General San Martín de Las Heras, realizado por la Sra. Monica Menville, estudiante en la UNPA de la tecnicatura en turismo y la Nota Nº 251/13 remitida por la Secretaria de Cultura de La Municipalidad de Las Heras a este Honorable Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, se desprende de la investigación que la obra fue realizada en el año 1951, en la plaza San Martín, sobre las calles Gobernador Gregores y Rivadavia, teniendo como función la de pileta de natación y tanque de riego, lo que permitió un lugar de encuentro para los niños de Las Heras y también coma reserva de agua para forestar el lugar;

Que, en el periodo de los años 1973-1976, un empleado municipal, el Sr. Antonio Smontovich tomo la iniciativa de instalar un vivero, que sirvió para transformar la plaza en el orgullo de Las Heras;

Que, este monumento es un bien cultural tangible, que constituye el modo natural y tradicional en que las comunidades han producido su propio habitat, como parte de un proceso continuo, que incluye cambios necesarios y una continua adaptación como respuesta a los requerimientos sociales y ambientales;

Que, este monumento simboliza el esfuerzo de todos los antiguos pobladores de Las Heras, su lucha contra un clima hostil, la falto de agua y su empecinamiento en transformar un suelo semi-árido, en un lugar agradable y acogedor para la comunidad;

Que, este monumento por su estado actual, requiere una restauración no solo física, reparando los revoques o la pintura, sino en la memoria de la comunidad de Las Heras, reviviendo el recuerdo de quienes lo vieron como pileta o vivero e informando a las generaciones nuevas sobre la importancia de este monumento;

Que, el Estado Provincial, a través de la Ley 3.138 promulgada en el año 2010, garantiza la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural y que tiene, a su vez, fundamento en la Ley Nacional 12.665 del año 1940, es por ello el primer paso para su preservación, es su declaración como patrimonio histórico-cultural local;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 06 de Junio de 2.013, quedó aprobado por unanimidad de criterios de los concejales Olave, Petersen, Osovnikar y Borquez con la ausencia por razones de salud de la Concejal Davids;

Que, no existe impedimento alguno para dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS
DECLARA

CERTIFICO que es copia fiel del original que he tenido a la vista

ARTICULO 1º): **DECLARASE** Patrimonio Histórico, Cultural, El Primer Natatorio Público en la ciudad de Las Heras.-

ARTICULO 2º): **A TRAVES** del área que corresponda colocar cartelería que cuente su historia, para informar a las nuevas generaciones sobre la importancia de este monumento.-

ARTICULO 3º): **REFRENDARÁ** la Sra. Secretaria General.-

ARTICULO 4º): **COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a demás dependencias que correspondan, regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

DADO EN SALA DE SESIONES "HEROES DE MALVINAS" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, EL DIA 06 DE JUNIO DE 2.013.-

CINTIA ROJAS
Secretaria General
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ

DRA. CRISTINA DAVIDS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz